
 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, E INNOVACIÓN</p>	<p align="center">ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p align="center">EXPEDIENTE:</p>
 <p>Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		<p align="center">286327</p>

Se ha celebrado la oportuna licitación, mediante procedimiento abierto ordinario, para la contratación de las "OBRAS DE LOS EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VISITAS, CONTROL DE ACCESOS, ALMACÉN Y URBANIZACIÓN PARA EL PROYECTO DONES (DEMO-ORIENTED NEUTRON SOURCE) EN EL PARQUE METROPOLITANO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE ESCÚZAR, GRANADA, (COFINANCIADO CON FONDOS FEDER PROYECTO ESFRI-2019-04-08 DONES-PRIME)", por un importe de 11.921.328,15 €, e IVA de 2.503.478,91 €, un presupuesto base de licitación de 14.428.807,06 y un valor estimado de 11.921.328,15 €.

El presente expediente se tramita por procedimiento abierto, mediante trámite de urgencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 y 119 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la citada Ley, según se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente y en la que constan las necesidades, así como aquellas otras previsiones y requisitos de la contratación.

En dicha memoria se justifica la no división del objeto del contrato en lotes, según lo dispuesto en el art. 99.3 b de la LCSP, así como el resto de los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la citada Ley, entre los que se señala la necesidad del organismo que ha de satisfacer la contratación propuesta.

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas fue informado por la Abogacía del Estado en el Mº de Ciencia e Innovación y aprobado por este órgano de contratación. Por la citada Abogacía, con fecha de 1 de marzo de 2022, se aprobaron los anexos que conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, conforme a Derecho, según informe nº H5/10/149/2022.

En este contrato, considerando su importe, a su adjudicación deberá aplicarse la previsión referida al dos por ciento cultural establecida en el art. 68, de la Ley 16/85, de 26 de junio, de Patrimonio Histórico Español, modificado por Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, y a su vez, modificado por Ley 14/20121, de 11 de octubre.



Consta en el expediente del contrato la autorización de la Excm. Sra. Ministra de Ciencia e Innovación, así como Acuerdo de cesión de terrenos para la obra referida del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, (Granada), y aquellos otros documentos administrativos y técnicos, necesarios para la licitación del presente contrato, de la Administración Municipal correspondiente, de la Comunidad Autónoma Andaluza y del Estado.

Este contrato se encuentra sometido a regulación armonizada, toda vez que, su valor estimado, **supera** la cantidad de 5.382.000,- euros.

En la licitación del presente contrato, se ha previsto la utilización de medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A dicha licitación concurren y fueron admitidas a la misma, las empresas siguientes:
 EDHINOR, S.A.
 UTE PINUS, SA - GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U
 UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.
 UTE DÍAZ CUBERO, SA & PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L.
 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.



 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, E INNOVACIÓN</p>	<p align="center">ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p align="center">EXPEDIENTE:</p>
 <p>Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		<p align="center">286327</p>

Que ofertaron por los precios siguientes, IVA excluido:

EDHINOR SA por 11.296.650,55 euros
 UTE PINUS SA – GYOCIVIL por 11.434.508,00 euros.
 UTE ACCIONA-PRODESUR por 11.463.549,15 euros.
 UTE DIAZ-CUBERO – PORTILLO por 11.335.990,93 euros.
 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA por 11.890.332,70 euros.

Visto el informe presentado por los vocales técnicos y a propuesta de la Mesa de Contratación, según acta de 25 de mayo de 2022, se ha propuesto como adjudicatario del contrato a la empresa: EDHINOR SA, al haber presentado la mejor oferta a licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la licitadora, propuesta como adjudicataria del contrato, se han ofertado los criterios de valoración que se indican en informe técnico que obra en el expediente y que ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Trascurrido el plazo legalmente determinado para requerimiento de documentación, aportados por la empresa propuesta como adjudicataria los documentos y justificaciones legalmente exigidos, así como, realizadas aquellas otras actuaciones prescritas en Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

Por los vocales de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada de la Mesa de Contratación, se ha considerado correcta y suficiente la documentación presentada de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, requerida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

El artículo 150, del citado texto legal, dispone sobre la clasificación de las ofertas presentadas por las licitadoras concurrentes en el procedimiento, los requisitos y condiciones que deben cumplirse por la licitadora, propuesta como adjudicataria, además del plazo en el que debe procederse a la adjudicación del contrato y notificación de la misma.



El artículo 151, de la mencionada disposición, determina que la adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los licitadores.

El artículo 153, de la referida Ley, respecto a la formalización de los contratos, establece que, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización **no** podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Visto el artículo 158, de la LCSP, que regula la adjudicación de los contratos administrativos, y demás preceptos de pertinente y general aplicación.

En uso de las atribuciones inherentes a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, (BOE de 2 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, modificado por R D 1086/2005, de 16 de septiembre, (BOE de 23 de septiembre), R D 246/2009, de 27 de febrero, (BOE de 10 de marzo), y RD 718/2010, de 28 de mayo, (BOE de 8 de junio).



 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, E INNOVACIÓN</p>	<p align="center">ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p align="center">EXPEDIENTE:</p>
 <p>Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		<p align="center">286327</p>

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “OBRAS DE LOS EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VISITAS, CONTROL DE ACCESOS, ALMACÉN Y URBANIZACIÓN PARA EL PROYECTO DONES (DEMO-ORIENTED NEUTRON SOURCE) EN EL PARQUE METROPOLITANO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE ESCÚZAR, GRANADA, (COFINANCIADO CON FONDOS FEDER PROYECTO ESFRI-2019-04-08 DONES-PRIME)”, a la empresa **EDHINOR SA**, al considerarse la proposición presentada por dicha mercantil, como la que contiene la mejor oferta, por un importe (IVA excluido) de 11.296.650,55 euros; IVA: de 2.372.296,62 euros y un importe total de 13.668.947,17 euros.

SEGUNDO: Comprometo el gasto referido, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.103.467H 630, con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio	Precio ejecución contrato €-	I.V.A €	Importe total €
2022	3.227.614,44	677.799,04	3.905.413,48
2023	8.069.036,11	1.694.497,58	9.763.533,69
TOTAL	11.296.650,55	2.372.296,62	13.668.947,17

Plazo de ejecución: 14 meses.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo especial en materia de contratación, según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, en los plazos indicados en el texto mencionado, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado Central de la Contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por Ley 34/2010, de 5 de agosto, reguladora de dicha Jurisdicción. Notifíquese a las interesadas.

LA PRESIDENTA DEL CIEMAT

Firmado electrónicamente por Raquel Yotti Álvarez, Secretaria General de Investigación.

